



PAF/CNO/MMR



APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 16800-9, CORRESPONDIENTE A LA LINEA DE FOMENTO A CREADORES DE MUSICA NACIONAL DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MUSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N° 932

ARICA, Noviembre 15 del 2011

VISTO



Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 3759 del 20 de agosto del 2010, que aprueba bases de concurso público y modificada por Resolución Exenta N° 3918 del 31 de agosto del 2010, que modifica bases de concurso público del Fondo para el Fomento a Creadores de Música Nacional, Fomento a la Industria de Música Nacional, Fomento a la Investigación de la Música Nacional, Fomento a la Realización de Actividades Presenciales, Fomento a la Difusión de Música Nacional en medio de Comunicación Masiva, Capacitación y Perfeccionamiento y al proceso de postulación y selección de proyectos para ser financiados con aportes de recursos del presupuesto de la Nación, para el Desarrollo de Coros, Orquestas, Bandas Instrumentales, convocatoria 2011; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 16800-9, y su resolución exenta aprobatoria N° 86, de fecha 04 de febrero del 2011; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota.

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores de patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2011, en la Línea de Fomento a Creadores de Música Nacional, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 16800-9, Título "Sinkarma desde Arica y Parinacota abriendo el umbral rockero del extremo norte del país, utilizando la magia del video clip", cuyo responsable correspondía a **MARIO PALMA TAPIA**, RUT N° 15.311.452-8, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con

fecha 04 de febrero del 2011, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 86 del 04 de febrero del 2011.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena que crea al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; El Consejo de Fomento de la Música Nacional; en el Decreto Supremo N° 187 del 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Fondo para el sector público, año 2010; en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébase la certificación de ejecución total emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, referida al Proyecto Folio N° 16800-9, título "Sinkarma desde Arica y Parinacota abriendo el umbral rockero del extremo norte del país, utilizando la magia del video clip", cuyo responsable corresponde a **MARIO PALMA TAPIA**, R.U.T N° 15.311.452-8, seleccionado en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Fomento a Creadores de Música Nacional, Convocatoria 2011, ámbito de financiamiento nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**PATRICIA AREVALO FERNÁNDEZ**  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Secretaría Ejecutiva Fondo de la Música Nacional
- Unidad de Partes.
- Responsable proyecto Folio N° 16800-9
- Archivo Dirección Regional Arica y Parinacota
- Archivo carpeta Folio N° 16800-9